Diario Oficial

IMPO



Año CVIII - N° 28.383 | Montevideo, lunes 2 de diciembre de 2011

energías renovables y alternativas

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS

GRATIS

PANTALLA IMPO PRESENTA:

"AUTORES EN VIVO"

Recitales de AGADU

JUEVES 5 DE ENERO - 19.30 hs. - FRENTE A LA SEDE DE IMPO - 18 DE JULIO 1373



Ciclo de Cine y Espectáculos "Linterna Mágica":

19:30 hs. - Jorge Nasser

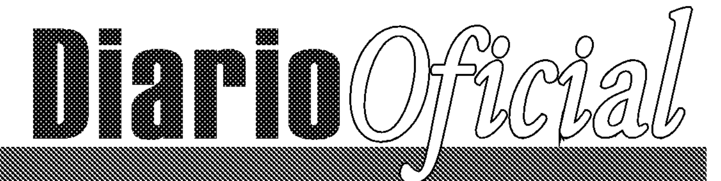
20:30 hs. - La Triple Nelson

UN ESPECTÁCULO AUDIOVISUAL ÚNICO

PROMOCIÓN CULTURAL PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL JUEVES 12 DE ENERO A LAS 19:30 HORAS





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.383 - Montevideo, lunes 2 de enero de 2012

AVISOS

Convocatorias	Pág. 9
Emplazamientos	Pág. 9
Expropiaciones	Pág. 10
Licitaciones	Pág. 10
Edictos Matrimoniales	Pág. 11
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 13
Remates	Pág. 13
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 14
Venta de Comercios	Pág. 15
Varios	Pág. 16
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 17
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 19
Tarifas	Pág. 26

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1 - Resolución 631/011.- Autorízase al MEF a disponer las modificaciones al régimen de financiamiento de exportaciones a que refiere el art. 625 de la Ley 16.736. (2.287*R) .... Pág. 5

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.), empresa exportadora (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.) e importador (LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY S.A.). (2.312).. Pág. 5

3 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (WELAND S.A.), empresa exportadora (MELOGRANA MÓNICA SUSANA) e importador (FUENTERON S.A.). (2.313).. Pág. 6

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

4 - Resolución 635/011.- Declárase desierto el llamado a Licitación Pública Internacional N° 1/2011, para la Concesión de Explotación del Parador Punta Gorda, localidad de Nueva Palmira, departamento de Colonia. (2.291*R).. Pág. 7

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

5 - Resolución 636/011.- Establécese en favor de OSE, una reserva de agua en la Cañada El Infiernillo, afluente del Río Tacuarí, en la Cuenca de la Laguna Merín. (2.292*R).................................. Pág. 7

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

6 - Resolución S/n.- Dispónese poner de manifiesto las “Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible” y el “Informe de Evaluación Ambiental Estratégica” del departamento. (2.310*R)......................... Pág. 8



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)
Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

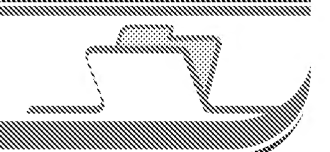


LIBROS, SEPARATAS y CD's

- **CÓDIGO CIVIL** (Incluye Apéndice Normativo)
  Libro....................$ 450
  CD....................$ 150
- **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**
  Libro....................$ 320
  CD....................$ 150
- **CÓDIGO DE COMERCIO**
  Libro....................$ 480
  CD....................$ 150
- **CÓDIGO TRIBUTARIO**
  Libro....................$ 350
  CD....................$ 150
- **CÓDIGO PENAL**
  Libro....................$ 380
  CD....................$ 150
- **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Ley Nº 17.823)
  Libro....................$ 230
  CD....................$ 150
- **CONSTITUCIÓN NACIONAL** (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
  Libro....................$ 112
  CD....................$ 275
- **LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO** (Ley Nº 17.835 y normas complementarias)
  Libro....................$ 260
- **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR** (Decreto N° 642/006)
  (Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)
  CD....................$ 150
- **NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO**
  CD....................$ 140
- **ORDENANZA BROMATOLÓGICA MUNICIPAL (IMM)** (Decreto Nº 27.235)
  Separata....................$ 140
- **PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014 (Ley Nº 18.719)**
  Libro....................$ 100
- **RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN**
  (Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
  Libro....................$ 770
- **REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL (Decreto Nº 315/994 - incluye Apéndice Normativo)**
  LIBRO....................$ 400
  CD....................$ 150
- **TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**
  (Decreto Nº 194/997 - incluye Apéndice Normativo)
  LIBRO....................$ 250

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Resolución 631/011

Autorízase al MEF a disponer las modificaciones al régimen de financiamiento de exportaciones a que refiere el art. 625 de la Ley 16.736.

(2.287*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Diciembre de 2011

VISTO: el artículo 625 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.-

RESULTANDO: I) que el régimen de financiamiento de exportaciones es cubierto con fondos de Rentas Generales y el Banco Central del Uruguay actúa por cuenta y orden del Ministerio de Economía y Finanzas.-

II) que el financiamiento de exportaciones es aplicable a la adquisición o producción de mercaderías destinadas a la exportación no tradicional (prefinanciación), así como a la colocación de éstas en el exterior hasta el momento de su cobro (post-financiación) y consiste en la entrega de divisas por parte del beneficiario al Banco Central del Uruguay a efectos de obtener de éste el contravalor en moneda nacional, de un porcentaje de la moneda extranjera entregada.-

CONSIDERANDO: que compete al Ministerio de Economía y Finanzas la determinación de las características del régimen general de financiamiento de exportaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a disponer de las modificaciones al régimen de financiamiento de exportaciones al que refiere el artículo 625 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, las que serán comunicadas al Banco Central del Uruguay para que éste las incorpore en sus normas reglamentarias.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.), empresa exportadora (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.) e importador (LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY S.A.).

(2.312)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Diciembre de 2011

VISTO: que la empresa LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY S.A. con fecha 2 de setiembre de 2011, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY S.A. (desde el 2 de setiembre de 2011), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás	INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.	INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.	LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY S.A. RUT: 214423360011

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 2 de setiembre de 2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

3

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (WELAND S.A.), empresa exportadora (MELOGRANA MÓNICA SUSANA) e importador (FUENTERON S.A.).

(2.313)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Diciembre de 2011

VISTO: que la empresa FUENTERON S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa FUENTERON S.A. con fecha 5 de octubre de 2011, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por FUENTERON S.A. (desde el 5 de octubre de 2011), al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás.	WELAND S.A.	MELOGRANA MONICA SUSANA	FUENTERON S.A. RUT 216454970012

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 5 de octubre de 2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

4

Resolución 635/011

Declárase desierto el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 1/2011, para la Concesión de Explotación del Parador Punta Gorda, localidad de Nueva Palmira, departamento de Colonia.

(2.291*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Diciembre de 2011

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 2011.

RESULTANDO: Que por la misma se autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 1/2011, para la Concesión de la Explotación del Parador Punta Gorda, Padrón 1.607, sito en la localidad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia y se aprobó el Pliego de Bases y Anexo I que regirían el mismo.

CONSIDERANDO: I) Que se cometió al Ministerio de Turismo y Deporte la tramitación de todo el procedimiento licitatorio, con excepción de la adjudicación y la declaración de desierta o el rechazo de las ofertas en su caso, que deberá realizarla el Poder Ejecutivo.

II) Que por Resolución del Ministerio de Turismo y Deporte Nº 1016/11, de fecha 15 de junio de 2011, se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se fijó la fecha de apertura de las propuestas y se estableció el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

III) Que se realizaron las publicaciones de estilo.

IV) Que el 2 de setiembre de 2011 se procedió a la recepción y apertura de la Licitación de referencia, no habiéndose presentado oferentes.

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte y por el artículo 59 del TOCAF.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1.- Declárase desierto el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 1/2011, para la Concesión de la Explotación del Parador Punta Gorda, Padrón 1.607, sito en la localidad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, por no haberse presentado oferentes.

2.- Facúltase al Ministerio de Turismo y Deporte a iniciar trámite de contratación directa, amparado en lo establecido en el literal b del numeral 3 del artículo 33 del TOCAF en caso de considerarlo conveniente para los fines de la Administración, cometiéndosele al mismo la tramitación de todo el procedimiento, con excepción de la adjudicación o el rechazo de las ofertas en su caso, lo que deberá ser realizado por el Poder Ejecutivo.

3.- Pase al Ministerio de Turismo y Deporte.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; HÉCTOR LESCANO; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

5

Resolución 636/011

Establécese en favor de OSE, una reserva de agua en la Cañada El Infiernillo, afluente del Río Tacuarí, en la Cuenca de la Laguna Merín.

(2.292*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 19 de Diciembre de 2011

VISTO: la gestión promovida por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), por la cual se solicita una reserva de un determinado volumen de agua, de la Cañada El Infiernillo, Afluente del Río Tacuarí, en la Cuenca de la Laguna Merin;

RESULTANDO: I) que el Ente Estatal, pretende construir una obra hidráulica de embalse de aguas de dominio público, que garantice, entre otros fines, el abastecimiento de agua potable, en la ciudad de Melo;

II) que los informes técnicos y jurídicos de la Dirección Nacional de Aguas, son contestes con el otorgamiento de la reserva solicitada;

CONSIDERANDO: I) que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), tiene entre sus cometidos la prestación del servicio de agua potable en todo el territorio de la República (artículo 2 de la ley fundacional Nº 11.907, de 19 de diciembre de 1952);

II) que el Artículo 47 de la Constitución de la República reconoce al abastecimiento de agua potable a la población como la principal prioridad de uso de los recursos hídricos;

III) que por el artículo 3º numeral 2º de la Ley 14.859, de fecha 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para decretar reservas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese en favor de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), una reserva de agua por un volumen total de 8.313.500 m3 en la Cañada El Infiernillo, Afluente del Río Tacuarí, en la Cuenca de la Laguna Merin.-

2º.- La obra hidráulica a construirse podrá captar aguas de escurrimiento superficial, permitiendo entre otros fines, atender la demanda de agua potable de la ciudad de Melo y zonas aledañas.-

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Aguas para su inscripción y demás efectos.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; GRACIELA MUSLERA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
6
Resolución S/n

Dispónese poner de manifiesto las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible" y el "Informe de Evaluación Ambiental Estratégica" del departamento.

(2.310*R)

Intendencia de Treinta y Tres

EXPEDIENTE Nº 5206/11/ INTENDENCIA/ PONE DE MANIFIESTO DOCUMENTOS DE AVANCE DEL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 21 de Diciembre de 2011

VISTO: el proceso de elaboración del instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Treinta y Tres", como parte del proceso de planificación dentro de las políticas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Gobierno Departamental.

RESULTANDO: que, en el marco del Convenio oportunamente firmado con la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, en el inicio del proceso de elaboración referido en el VISTO que antecede, la Intendencia Departamental, al adoptar el primer acto formal del mismo, dio noticia al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del ejercicio de esa iniciativa, comunicando conjuntamente la entidad y los funcionarios responsables de ese proceso y de la comunicación con dicha Secretaría de Estado, todo ello en los términos y a los efectos de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 221/009 de 11 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO: I) Que la elaboración de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, se enmarca en lo dispuesto por los artículos 8º, 14º, 16º y 23º y siguientes de la ley 18.308 de fecha 18 de junio de 2008.-

II) Que la Administración está trabajando de manera constante en los diferentes Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de manera de dotar al Departamento de Treinta y Tres de una normativa jurídica y técnica ajustada a los actuales requerimientos de toda política sostenible y solidaria con las presentes y futuras generaciones, que constituye un compromiso fundamental del Gobierno Departamental.

III) Que el Equipo Técnico responsable del trabajo pertinente ha redactado el avance de las Directrices Departamentales y el Informe Ambiental Estratégico correspondiente, necesarios para la puesta de manifiesto.

IV) Que el art. 24 de la ley 18.308 de 18 de junio de 2008, determina la obligación de poner de manifiesto públicamente la documentación referida, por un término no menor de 30 días, dando amplia difusión, para la consulta y recepción de observaciones.

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por el Art. 262, 274, 275 y concordantes de la Constitución de la República y por las normas legales citadas,

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES RESUELVE:

1º) Poner de manifiesto por el plazo de 30 días los documentos de avance del instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible" y el correspondiente "Informe de Evaluación Ambiental Estratégica", en la ciudad de Treinta y Tres y en las siguientes localidades del interior del Departamento: Vergara, Rincón, Charqueada, Santa Clara, Cerro Chato y Valentines.

2º) Comuníquese a los Municipios de Vergara y Santa Clara de Olimar.

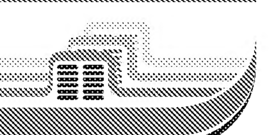
3º) Remítanse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los documentos de avance del Proyecto de Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Treinta y Tres y el correspondiente Informe de Evaluación Ambiental Estratégica, según lo requerido por el artículo 6º del Decreto del Poder Ejecutivo 221/09 de fecha 11 de mayo de 2009.

4º) Comuníquese para dar amplia difusión por la Oficina de Prensa e insértese en la Página WEB de la Intendencia.

5º) Vencido el plazo, quedará automáticamente culminado el Período de Puesta de Manifiesto y con o sin observaciones, vuelvan.

6º) Cúmplase, regístrese, publíquese, dése cuenta a las Direcciones de Obras, Hacienda, Gestión Humana y Administración, Salud y Gestión Ambiental, Desarrollo Económico, Desarrollo e Integración Social y Planificación Estratégica.
Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

AVISOS



Convocatorias

AVÍCOLA AVICDOR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Avícola Avicdor S.A., en el local social de Osvaldo Rodríguez 6412, el 17 de enero de 2012, a la hora 10 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día
1.- designación de Secretario de la Asamblea
2.- consideración de Memoria del Directorio y el Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de Resultados) del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3.- distribución de utilidades.
4.- designación de Directores y fijación de la retribución
5.- consideración de la gestión de los Directores.
6.- designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1491 3/p 39870 Dic 30- Ene 03

MUZERY S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de MUZERY S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 18 de enero de 2012, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en L. A. de Herrera 1248 Torre B, piso 17, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designar al presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria y de los estados contables de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2011.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio, la administración, elección de sus integrantes para el próximo período y otros asuntos relacionados con la gestión social
5. Designar a los firmantes del acta.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en L. A. de Herrera 1248 Torre B, piso 17, Montevideo dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2130 3/p 39813 Dic 29- Ene 02

MUZERY S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de MUZERY S.A. para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 20 de enero de 2012, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en L. A. de Herrera 1248 Torre B, piso 17, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designar al presidente de la asamblea.
2. Aumentar el capital.
3. Facultar al directorio a emitir las acciones y certificados provisorios de acciones correspondientes.
4. Autorizar a las personas que llevarán a cabo los trámites necesarios para la aprobación del aumento de capital resultante.
5. Designar a los firmantes del acta.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en L. A. de Herrera 1248 Torre B, piso 17, Montevideo dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 1917 3/p 39812 Dic 29- Ene 02

MUZERY S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de MUZERY S.A. para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 19 de enero de 2012, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en L. A. de Herrera 1248 Torre B, piso 17, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designar al Presidente de la asamblea.
2. Reformar el estatuto de la sociedad.
3. Facultar al Directorio para que relice los procedimientos que sean necesarios para cumplir con la reforma de estatutos.
4. Autorizar a las personas que llevarán a cabo los trámites necesarios para la aprobación del aumento de capital resultante.
5. Designar a los firmantes del acta.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en L. A. de Herrera 1248 Torre B, piso 17, Montevideo dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 1917 3/p 39810 Dic 29- Ene 02

CONVOCATORIA

SANTA CRUZ S.A. convoca Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas el 26 de enero de 2012. Primera citación 9 y 30 hs.; 2da. 10 hs. en Edificio Golf Palace, Atlántida.
Última Publicación
03) $ 426 3/p 39739 Dic 29- Ene 02

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sra. Jenny SEYNDIC MARRA, Cielito SEYNDIC MARRA y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 704, block D (04), programa 550, CH 050, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 19/12/2011, se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 08/10/1981, con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 05644/2011.
08) (Cta. Cte.) 10/p 39732 Dic 28- Ene 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico números 23046052 habilitado en Angel Salvo 149 Local 3 de Montevideo.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
Primera Publicación
08) $ 426 3/p 222 Ene 02- Ene 04

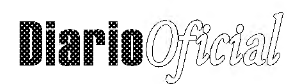
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 19 de diciembre de 2011.-
Se emplaza a los Sres. Abayubá Vila Da Rosa, Nimar Vila Da Rosa, Eva Da Rosa Pintos, Carlos Alberto Vila Da Rosa, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5297/2011, así como de resolución administrativa Nº 1832/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 2262 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
08) (Cta. Cte.) 10/p 39477 Dic 23- Ene 05



Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, Resolución Nº 43 del Acta nº 5033 con fecha 24 de noviembre de 2010, la cual ya fue comunicada al Poder Ejecutivo sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón nº 16.382 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha que consta de una superficie de 77 ha 1348 m2.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos nº 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, 1º Piso, de la Ciudad de Montevideo.
09) (Cta. Cte.) 10/p 39099 Dic 21- Ene 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Industria Nacional Laminadora S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 173646, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33947 de fecha 13/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4847/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la creación de un espacio público (Plan Especial del Arroyo Miguelete) ubicado con frentes a Conciliación y Del Cid, dentro de los límites del C.C.Z Nº 14, Municipio A .
El Expediente Nº 6402-001333-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 39818 Dic 29- Ene 12

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Leopoldo Faviere Grisi y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 97315 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33.865 de fecha 01/09/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 146/11 del Departamento de Planificación de fecha 26/10/2011 con destino a la Rambla Euskal Erría dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6 Municipio E .
El Expediente Nº 6402-001265-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 39817 Dic 29- Ene 12

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Señora María Teresita Fernández Guillama, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 62079 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33.886 de fecha 01/09/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 149//11 del Departamento de Planificación de fecha 27/10/2011 con destino a la Cartea de Tierras ubicado en la calle Veracierto Nº 3012, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 6402-001270-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 39816 Dic 29- Ene 12

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Ruben Adolfo Revuelta y Norberto, Lucas, Matilde Juana Rosalia, Delia María Juana, Irma Anastasia y Víctor Jorge Revuelta Diez, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49588 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33.859 de fecha 18/08/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 132//11 del Departamento de Planificación de fecha 19/09/2011 con al Parque Lineal del Arroyo Miguelete, ubicados en Camino Edison 3965 y Camino Edison 3954 respectivamente, dentro de los límites del C:C:Z: 13 y el Municipio G.
El Expediente Nº 6402-001197-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 39815 Dic 29- Ene 12

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

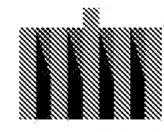
Se hace público y se notifica a los Sres. Romeo, Julieta Esther y Leonor Loreley Miccio Mariño , y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48558 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de
posesión por Decreto Nº 33.859 de fecha 18/08/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 132//11 del Departamento de Planificación de fecha 19/09/2011 con destino al Parque Lineal del Arroyo Miguelete, ubicados en Camino Edison 3965 y Camino Edison 3954 respectivamente, dentro de los límites del C:C:Z: 13 y el Municipio G.
El Expediente Nº 6402-001218-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 39814 Dic 29- Ene 12

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
DIVISIÓN DE RR.MM.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SECTOR LICITACIONES

Se llama a la siguiente:
PRÓRROGA
LICITACIÓN PÚBLICA HC. Nro. 23/12
OBJETO: OBRA IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS PLAZA
FECHA APERTURA: Se prorroga del 27 de enero de 2012 hora 10:00 al 27 DE FEBRERO DE 2012 HORA 10:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras del Hospital de Clínicas, Primer Piso, Ala Oeste, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,00 en la Sección Pagaduría.

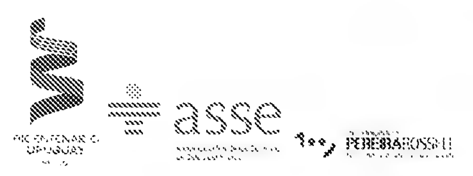
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 236 Ene 02- Ene 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

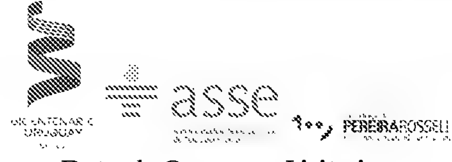


Dpto. de Compras y Licitaciones
"La leche Materna es la Mejor para el Recién Nacido y el Lactante"
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA URGENTE Nº 14/2011

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE SUMINISTRE AUXILIARES PARA LACTARIO Y BANCO DE LECHE DEL CHPR, EN EL MARCO DE UN PROYECTO EDUCATIVO LABORAL
FECHA DE APERTURA: 13/01/2012 - HORA: 09:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Dpto. de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 15:30 tel. 2 707 42 59. Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web: www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 212 Ene 02- Ene 02

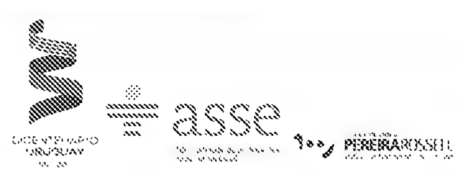


Dpto. de Compras y Licitaciones
"La leche Materna es la Mejor para el Recién Nacido y el Lactante"
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA URGENTE Nº 18/2011

OBJETO: Para la contratación de servicio que suministre auxiliares para el Departamento de Nutrición y Dietética (cocina) del CHPR, en el marco de un proyecto educativo laboral
FECHA DE APERTURA: 13/01/2012 - HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Dpto. de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 15:30 tel. 2 707 42 59. Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web: www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 211 Ene 02- Ene 02



Dpto. de Compras y Licitaciones
"La leche Materna es la Mejor para el Recién Nacido y el Lactante"
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA - URGENTE- Nº 15/2011

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO QUE OPERE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE LAVADERO DEL CHPR, EN EL MARCO DE UN PROYECTO EDUCATIVO LABORAL
FECHA DE APERTURA: 13/01/2012 - HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Dpto. de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 15:30 tel. 2 707 42 59. Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web: www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 210 Ene 02- Ene 02

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 2 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUCAS AGUIAR, 32 años, soltero, biólogo, brasileño, domiciliado en Huidobro 1324/7 y KEREN CRIS LIMA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Huidobro 1324/7.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 349 Ene 02- Ene 04

OCTASILIO DE MORA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 4394-B y MARYLIN LA CRUZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Filipinas 4394.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 232 Ene 02- Ene 04

GONAZALO ARTIGAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4262 y MARIA JESUS ROMERO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4262.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 203 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 2

CHRISTIAN FALKENHAGEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. De Las Américas 8360 y MAGDALENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2882/501.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 213 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 4

FRANCISCO TOMÁS GARCÍA, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Julio César 1215/307 y CAROLINA LOURDES DÍAZ, 33 años, divorciada, lic. dirección de empresas, oriental, domiciliada en Julio César 1215/307.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 219 Ene 02- Ene 04

HÉCTOR MARIA LARROSA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 2370 y BETTINA de LEÓN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6369 H/08.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 205 Ene 02- Ene 04

GUILLERMO GRUBITS, 54 años, divorciado, protésico dental, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3826 y MÓNICA ELIZABETH GUILLÉN, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3826.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 201 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 5

GERMAN TRECCA, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Julio César 1179 Montevideo y MARIA LUCIA CASTRO, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Caramurú 5968 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 246 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 6

MARTIN SENA, 46 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Rambla 4525/105 y

NATALIA MACARENA AMEZAGA, 34 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rambla 4525/105.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 248 Ene 02- Ene 04

MARIANO EDUARDO STASIENIUK, 76 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3743 y MARIA LUISA DE SOUZA, 60 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Carreras Nacionales 3743.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 247 Ene 02- Ene 04

MARCOS RIVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1179/5 y ELOISA CAROLINA ARRARTE, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1179/5.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 238 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 7

EDGUAR GASTON NOBLE, 33 años, soltero, herrero- soldador, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3586 y LAURA LUCIA RAMOS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3586.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 243 Ene 02- Ene 04

Montevideo, diciembre 30 de 2011

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER EMILIO ARMESTO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 5184 y ANA MARIA CARBALHO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 5184.

14) $ 215 3/p 39866 Dic 30- Ene 03

JULIO CESAR ARRIOLA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Con. Repetto 3914 y MARISOL ESTELA OGUEZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Con. Repetto 3914.

14) $ 215 3/p 39842 Dic 30- Ene 03

SEBASTIAN ARJONA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1493 y MARIA VICTORIA COSTA, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Orinoco 5081- 4.

14) $ 215 3/p 39824 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 2

JOSE MARIA BORDABERRY, 41 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Guayaquí 3247 Apto. 202 y ADRIANA CARCAVALLO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayaquí 3247 Apto. 202.

14) $ 215 3/p 39841 Dic 30- Ene 03

DANIEL SUGO BELLO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 280 Apto. 302 y MARIELA RAQUEL ALVARIZA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 280 Apto. 302.

14) $ 215 3/p 39832 Dic 30- Ene 03

WALTER CESAR FLEISCHMANN, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Hocquart 1917 Apto. 1 y NATALIA OLGA CARDENAS, 37 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada en Hocquart 1917 Apto. 1.

14) $ 215 3/p 39823 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 3

JORGE CANDIDO CASTRO, 81 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Bruselas 4382/2 y LILLIAM GRACIELA MAZZOLENI, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bruselas 4382/2.

14) $ 215 3/p 39878 Dic 30- Ene 03

ALFONSO MARIA INTHAMOUSSU, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2258 y MARIA VICTORIA VOLPACCHIO, 28 años, soltera, contadora, argentina, domiciliada en Acevedo Díaz 2258.

14) $ 215 3/p 39850 Dic 30- Ene 03

ANDRES SEBASTIAN CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 126 2067/301 y ALEJANDRA DANIELA VILLARREAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 126 2067/301.

14) $ 215 3/p 39825 Dic 30- Ene 03

DANIEL GUSTAVO CHAN, 38 años, divorciado, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Héctor Gutiérrez Ruiz 980/1504 y MARIA JOSÉ MARMOL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 4276.

14) $ 215 3/p 39819 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 4

FRÉDERIC LARBANOIS, 32 años, soltero, lic. trabajo social, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4354/101 y MARÍA ALEJANDRA BRITOS, 31 años, soltera, lic. psicología, oriental, domiciliada en Lucas Obes 912.

14) $ 215 3/p 39820 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 5

ANGEL OMAR MELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sofía Arzarello 5319 Montevideo y KARINA BENGLIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sofía Arzarello 5319 Montevideo.

14) $ 215 3/p 39853 Dic 30- Ene 03

LUIS ENRIQUE MARTINEZ, 28 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 4273 Bis/003 Montevideo y BETIANA FRANCIA, 31 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en J. Batlle y Ordóñez 4273 Bis/003 Montevideo.

14) $ 215 3/p 39831 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 6

JESUS ARACI ROSENDO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Ramírez 3099/5 y ESTEFANI ISABEL GOMEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ramírez 3099/5.

14) $ 215 3/p 39880 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 7

MARCELO VAZQUEZ, 35 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Capurro 776 y NATHALIA FABIANA LOIS, 36 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Capurro 776.

14) $ 215 3/p 39899 Dic 30- Ene 03

JOSE WILMAR PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano López 1679 y MARIA FERNANDA CALACHE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1679.

14) $ 215 3/p 39888 Dic 30- Ene 03

SEBASTIAN PANARIO, 30 años, soltero, lic. en ed. física, oriental, domiciliado en María Espínola 1475 y MARIA VICTORIA IZUIBEJERES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Masini 3081.

14) $ 215 3/p 39879 Dic 30- Ene 03

MARCELO NICOLAS PATRITTI, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1185/1101 y CAROLINA MARIA GIAMBRUNO, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1185/1101.

14) $ 215 3/p 39839 Dic 30- Ene 03

Montevideo, diciembre 29 de 2011

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO GERMAN AMAYA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Italia 6497 y LAURA ELENA MELGAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 6497.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39791 Dic 29- Ene 02

JUAN PABLO DÍAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3229/701 y NATALIA MARÍA RUMI, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Galicia 1455/101.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39780 Dic 29- Ene 02

GABRIEL DELORENZI, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Suecia 1932

y EVA DINORA BEROY, 38 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Acuña de Figueroa 5616.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39766 Dic 29- Ene 02

IGNACIO DOURADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caiguá 1264 y STEPHANIE HEDI THOMSEN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6045.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39722 Dic 29- Ene 02

OFICINA No. 3

ALVARO RAUL CARBALLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cisplatina 1204 y SILVIA NOEL ROBAINA, 35 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Cisplatina 1204.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39751 Dic 29- Ene 02

MATHIAS SEBASTIÁN CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2889 y MARIA CAROLINA LESSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaycurú 2889.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39721 Dic 29- Ene 02

OFICINA No. 4

CARLOS ANDRÉS LIMA, 31 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Gestido 2635 y VIRGINIA ANABELA AGRIELA, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Manuel Fernández Luna 2260.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39761 Dic 29- Ene 02

OFICINA No. 5

JUAN DIEGO MENGHI, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en José Ellauri 1324/202 Montevideo y ROSINA KIRIAKIDIS, 25 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Buschental 3405 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39781 Dic 29- Ene 02

SANTIAGO ROBERTO MADALENA, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Río Branco 1421/702 Montevideo y MARIA BELEN CORSINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Río Branco 1421/702 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39723 Dic 29- Ene 02

OFICINA No. 6

MARCEL SAMI RYTT, 29 años, soltero, licenciado en sistemas, oriental, domiciliado en Pereira 3031 Ap. 102 y CAROLINA FABIANA FARBOWICZ, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Pereira 3031 Ap. 102.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39797 Dic 29- Ene 02

RODOLFO ANIBAL RIVERO, 48 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 380 y LAURA CAROLINA ALEGRE, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 380.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39777 Dic 29- Ene 02

DIEGO ANDRES RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5272 y NATALY ADRIANA VELEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Basedas 489 Bis Ap. 1.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39748 Dic 29- Ene 02

OFICINA No. 7

JAVIER ESTEBAN PEREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villarón 8474 y MARCELA FABIANA RECH, 34 años, divorciada, empleada, argentina C/N, domiciliada en Hamburgo 1646.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39789 Dic 29- Ene 02

FERNANDO XIMENEZ, 53 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Pedernal 2226 y SUSANA BODUKIAN, 44 años, soltera, docente, armenia N/U, domiciliada en Pedernal 2226.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39769 Dic 29- Ene 02

JOSE CARLOS VILLANUEVA, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Conciliación 3829 y MARIA NOEL DINUCHI, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Conciliación 3829.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39740 Dic 29- Ene 02

RODOLFO ANDRES NIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 186 y WENDY CATHERINE DE LEON, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salvia 4231.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39727 Dic 29- Ene 02

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Iván Corral - "EL PARAÍSO DE VAN HOST" - Guión de teatro
Gastón Borges - "LA CANTANTE" - Dramaturgia
Mayra Cánepa - "BISAGRAS" - Texto para teatro
Christian Danny Baubeta - "DANNY EL POETA" - Álbum de letras
Carmelo Ruiz - "NUESTRA IDENTIDAD" - Álbum de letras
Dina Aranzazu Correa - "NO ES POESÍA" - Álbum de poemas
Matías Pérez Campos - "DUDAR O CREER" - Álbum musical
Richard Movacel - "HOMENAJES DESEOS Y SENTIMIENTOS" - Álbum musical
Carlos Rossi - "YO TAMBIÉN FUI INMORTAL" - Álbum musical
Gonzalo Álvarez Rodríguez - "RUMBO FIJO" - Álbum musical
Montevideo, 29 de diciembre de 2011
Sr. CARLOS LISCANO
Director General.

Única Publicación

17) $ 200 1/p 241 Ene 02- Ene 02

Alexis Gabriel Penen Ylieff, solicita la inscripción de la obra titulada: "GABRIEL START", álbum musical, de la cual de declara autor e interprete.
Montevideo, 29 de diciembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 240 Ene 02- Ene 02

Daniel Morales Figueroa, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA DAMA DE GLEIMUR", novela, de la cual se declara autor.
Montevideo, 29 de diciembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 209 Ene 02- Ene 02

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ CARLOS y HOVHANES TCHOPOURIAN Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 25- 402/2004, se hace saber que el próximo 1° de febrero de 2012 desde las 10:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nro. 8.316 con una superficie según título de 202 mts. 8.303 cms. cuadrados y según plano de mensura del Agr. Julio C. Granatto Grondona de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 62.711 el 17 de noviembre de 1979 consta de una superficie de 206 mts. 95 dms. cuadrados, que se deslindan: 9 mts. 50 cms. de frente al Oeste a la calle Paraguay entre las calles San José y Soriano, distando el punto medio de su frente 19 mts. 50 cms. con la última de las

nombradas, estando sus puertas de entrada señaladas con los Nros. 1264 y 1266; 21 mts. 73 cms. al Norte lindando con padrón Nro. 8.315, 9 mts. 55 cms. al Este lindando con padrón Nro. 8.318 y 21 mts. 73 cms. al Sur con padrón Nro. 8.317. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que para el caso de que el ejecutante resultare el mejor postor, se le exima de oblar la seña hasta el monto de su crédito y acrecidas. 6) Que existen deudas por contribución inmobiliaria y otros tributos, tasas municipales e impuesto de enseñanza primaria. 7) Que se desconoce el estado de ocupación, conservación y situación del inmueble por contribuciones e impuestos. 8) Que por decreto 3904/2011 del 15 de diciembre de 2011 fue habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la prosecución de estas actuaciones de acuerdo al tracto procesal correspondiente (art. 377 y sig. - Título V - Capítulo II - Vía de Apremio del C.G.P.). 9) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Última Publicación

20) $ 4485 3/p 39725 Dic 29- Ene 02

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"MENTA MANAGEMENT S.R.L."

Fecha: 9/11/2011
Inscripción: Nº 19255/2011
Socios: MARC FRANCOIS CLAUDE DENTAND 75 cuotas sociales de $ 600 c/u, IVÁN PATRICK SELLERS 25 cuotas sociales de $ 600 c/u.
Objeto: I) a) Producir, construir, industrializar, distribuir y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos de: Construcción, Diseño, Arquitectura e Ingeniería, Servicios Profesionales, Técnicos y Administrativos, Consultorías, Electrónica e Informática, Publicidad, Marketing y afines.
b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y servicios, en todos los ramos y formas;
c) Toda clase de operaciones con bienes muebles.-
d) Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación y distribución en todas sus formas de materias primas, mercaderías y toda clase de bienes y servicios.-
II) La enunciación precedente es enumerativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar toda clase de actos comerciales o civiles tanto en el país como en el extranjero, excepto operaciones con inmuebles.
Capital: $ 60.000
Plazo: La sociedad se contrae por el plazo de 100 años, prorrogable por períodos iguales.
Administración: La administración y uso de la firma social se ejercerá de la siguiente forma: I) ambos socios actuando conjuntamente sin limitación de especie alguna, II) cualquier socio indistintamente podrá abrir cuentas en Instituciones Bancarias públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras y III) cualesquiera de los socios actuando conjuntamente con un apoderado de la sociedad tendrán las más amplias facultades de administración y disposición con las siguientes excepciones: a) no podrán endeudarse en ningún caso y circunstancia, bajo ninguna forma y/o situación, b) no podrán firmar contratos que obliguen a la sociedad en más de U$S 20.000 (veinte mil dólares billetes estadounidenses), c) no podrán otorgar en representación de la sociedad ningún tipo de poderes, cartas poderes ni mandatos.
Domicilio: Montevideo.- Pudiendo trasladarse y/o establecer agencias, representaciones y sucursales en cualquier punto de la República y/o del exterior.

Única Publicación

22) $ 6630 1/p 39868 Ene 02- Ene 02

"GERYMAR S.R.L."
CESION - MODIFICACION

CONTRATO: 19/10/2011
INSCRIPCION: Nº 17473 1/11/2011
CEDENTE: Ana Cecilia LOPEZ ZULOAGA PELLEGRINI (totalidad de su participación en 10 cuotas).
CESIONARIO: ADAM DAVISON MARQUEZ (totalidad de participación en 10 cuotas).
CEDENTE: ADAM DAVISON MARQUEZ (4 CUOTAS)
CESIONARIO: Brian DAVISON LOPEZ ZULOAGA (2 CUOTAS) y Patrick DAVISON LOPEZ ZULOAGA (2 CUOTAS)
ADMINISTRACION: ADAM DAVISON MARQUEZ.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 343 Ene 02- Ene 02

LA COLORADITA S.R.L.

Contrato: 7/12/2011
Inscripción: 19837/2011
Socios: María Teresa Arida (9 cuotas) y Fernando Goicoechea Arrúa (1 cuota)
Domicilio: Maldonado
Plazo: 30 años
Capital: $200.000.- 10 cuotas $20.000.- c/u
Administración y representación: Fernando Goicoechea Arrúa
Objeto: Compra, venta, comercialización en todas sus formas, producción, restauración, reparación y diseño de muebles, mercaderías, artículos y útiles para el hogar, empresas u oficinas, sean nuevos o usados y de toda clase de maquinarias y productos. Bazar, mueblería, librería, juguetería, anticuario y afines. Compra venta, arrendamiento, administración, intermediación, construcción, comercialización y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. La prestación de servicios de intermediación, corretaje, asesoramiento técnico, importación, exportación, distribución, representación, comisiones y consignación, referente a todos los ramos a que se dedique.

Única Publicación

22) $ 2652 1/p 342 Ene 02- Ene 02

IMAGENOLOGIA S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 13/12/2011
Inscripción: Nº 20070
Cedentes: BEATRIZ ALICIA GAIONE IBARRA y DIEGO MIGUEL BAÑALES MEHARU (Totalidad)
Cesionarios: Gabriel Pablo Demicheri Ilaria (39 cuotas), Paula Leticia Demicheri Covelo (3 cuotas) y Romina Demicheri Covelo (3 cuotas)
Administración: Gabriel Demicheri.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 287 Ene 02- Ene 02

DISTRI CHACINADOS COLONIAL S.R.L.

Contrato: 1/12/2011
Inscripción: Nº 19399 el 2/12/2011
Socios: WALTER ALEJANDRO HUTTON RODRIGUEZ (59 cuotas)
HECTOR HOMERO LORDA PEREIRA (1 cuota)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Distribución de productos chacinados, cárnicos, quesos, dulces, fiambres, lacteos y todo lo que derive del ramo.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 285 Ene 02- Ene 02

SERTRAN S.R.L.
Cesión

Contrato: 06/12/2011.
Inscripción: 2060/13.12.2011.
Cedente: Mónica ABAVICIUS SZWARCBERG (totalidad).
Cesionaria: María de Lourdes LOPEZ RIMBAUD (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 442 1/p 280 Ene 02- Ene 02

"TOGNASCIOLI - DOS SANTOS S.R.L."

Contrato: 14/11/2011.
Inscripción: Nº 18534/17.11.2011.
Socios/ cuotas:
- Silvio TOGNASCIOLI ROLON (50).
- Claudia DOS SANTOS RIVEIRO (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Servicios veterinarios y ventas de productos y accesorios.
Administración: Silvio Tognascioli.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 279 Ene 02- Ene 02

ENGELHARDT & WEISER S.R.L.

Contrato: 26/11/2011.
Inscripción: Nro. 19068 de 28/11/2011.
Socios: Adriana Janet Engelhardt Chevalier e Ingo Jessel Weiser.

Capital: $ 200.000 (Son pesos uruguayos 100.000 cada uno).
Administración y representación: Adriana Janet Engelhardt Chevalier excusivamente.
Objeto: Computación, Medicina Alternativa, Importación, Exportación en general, Representaciones y Comisiones, efectuar Arrendamientos de Obras y de Servicio, la sociedad podrá explotar otros ramos que sean conexos con o accesorios a su objeto principal.
Domicilio: Balneario Playa Grande, Piriápolis.
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 244 Ene 02- Ene 02

ATGen S.R.L.
Modificación de contrato social

Contrato: 26/10/2011
Inscripción: Nº 17.227 Año 2011
Modificación: I) Objeto: Desarrollo, industrialización y comercialización de productos médicos, reactivos de diagnóstico, productos farmacéuticos, biológicos, cosméticos, materia prima, instrumental y equipamiento médico y óptico, óptica, alimentación, bebidas; servicios de reparación y mantenimiento de equipamiento para dichos fines; prestación de servicios de análisis clínicos, veterinarios, ambientales y agrícolas; asesoramiento, representación, distribución, importación y exportación, consultoría, comisiones y consignaciones, Para el mejor desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad que los socios estimen convenientes y todo lo que directa o indirectamente se vincule a su objeto. II) Plazo: 30 años a contar del 6-2-2011.

Única Publicación

22) $ 2652 1/p 242 Ene 02- Ene 02

"LA BUENA UNION SRL"

Contrato: 20-09-11.
Inscripcion: Nº 15093 el 22/09/11.
Socios: María Sol, Martín Federico, Luis Enrique, Maite Andrade Despaux (475 cuotas c/u), y Milton Gustavo Duhalde Echeverría (con 1900 cuotas).
Domicilio: Durazno.
Objeto: explotación agropecuaria en cualquiera de sus formas, actividad comercial que en ramo rural corresponda en todo el ciclo productivo en cualquiera de sus fases. Exportación, importación, fabricación, industrializacion, explotacion y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, prestación de servicios en todos los rubros y anexos posibles. Actuación como corredora, consignataria o comisionista en cualquier tipo de negocios. Realizar actos y/o operaciones civiles, comerciales, industriales por cuenta propia o de terceros.
Capital: $ 3.800.000.
Cuotas: 3.800 de $ 1.000 c/u.
Plazo: 30 años desde 20/09/11 prorrogable automáticamente por periodos iguales.
Administración: conjunta Milton Gustavo Duhalde Echeverría y Luis Aparicio Andrade Rodriguez.
MARY SCAFFO, ESCRIBANA.

Única Publicación

22) $ 3536 1/p 234 Ene 02- Ene 02

ROJA LTDA.-
CESION

Contrato: 1 SETIEMBRE 2011, No. 15844 AÑO 2011.-
Cedente: ANDREA GILARDONI.-
Cesionaria: SILVIA RODRIGUEZ (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 442 1/p 225 Ene 02- Ene 02

COMBAT LTDA.
Cesión de participación social y modificación de contrato

Fecha: 26/09/2011
Inscripción: N 16127 (12/10/2011)
Cedente: ELEONORA SOTO COMAS (50 cuotas)
Cesionario: CARLOS ENRIQUE SOTO SUAREZ
Modifica administración: CARLOS ENRIQUE SOTO SUAREZ y HECTOR LUIS MATEAUDA CASTIGLIA indistintamente.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 224 Ene 02- Ene 02

FLS S.R.L.
Cesión de Participación Social y Ratificación

Contrato: 14/11/2011
Inscripción: 18827/2011
Cedente: Daniel Ernesto GUGGERI PEDEMONTI 10 cuotas
Cesionario: Natalia GUGGERI BARTOLOME 10 cuotas
Precio: $U 10.000,oo.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 223 Ene 02- Ene 02

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: SAFER S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "FARMACIA OROMAR" ubicado Rivera No. 202-A, entre Alvear y las Heras, San José de Carrasco.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 3420 20/p 39822 Dic 29- Ene 26

Venta de Comercio

Ley 2904. Verónica Inés Jara prometió vender a Adriana Antelo Vespa, establecimiento comercial "Salon Blues", sito en Uruguay 1030 bis. Acreedores allí.

25) $ 2280 20/p 39746 Dic 29- Ene 26

Pizzería "Nuevo La Cava", calle María Espínola 1613, llama a acreedores presentarse en Martin C. Martínez 2808. Montevideo.

25) $ 1140 20/p 39603 Dic 27- Ene 24

GOMENSORO S.R.L RUT 010085060019 PROMETIÓ VENDER A MARIMAR S.A, ESTACIÓN DE SERVICIO SITO EN RUTA 30 KM. 20 TOMAS GOMENSORO, ARTIGAS. ACREEDORES PRESENTARSE EN AVENIDA ARTIGAS 1436 BELLA UNIÓN. ESC. LUISITA BORGES.

25) $ 2280 20/p 39343 Dic 22- Ene 19

Ley 2.904. CARLOS CÉSAR PEREZ BENTANCOR y ANA IVONNE CHANQUET ORTIZ prometen vender a Andrés Carreño Greque, Bungalows Santa Lucía del Dayman calle 2 complejo Santa Lucía del Dayman, Termas del Daymán, Salto. Acreedores en Gral. Nariño 2371, Montevideo.

25) $ 2280 20/p 38320 Dic 14- Ene 11

Ley 2.904. Emilia Marta Ferrando Castro y Alexandra Fernández Ferrando prometieron vender a Leticia Paola Ferreira Benítez "Kiosco el 33" sito en Avenida General Eugenio Garzón 1946 Montevideo.
Acreedores presentarse en Miraflores 1656, Montevideo.

25) $ 2280 20/p 37675 Dic 09- Ene 05

Ley 26/9/1904
Domar Ltda. ha convenido venta de farmacia sita en Manuel Pagola No. 3295 de Montevideo a Alenstar S.A.
Acreedores presentarse en Guayabo 1718 esc. 602 (tel. 24087058).

25) $ 2280 20/p 37588 Dic 08- Ene 04

LEY 2904
FARMACIA MACHADO LIMITADA, cedió derechos promitente comprador a FARMACIA CEDEMCAR S.R.L. comecio Farmacia Cedemcar, ubicación: Ejido 741, San Carlos. Acreedores: Estudio Pravia, Edificio del Virrey, apartamento 803, Treinta y Tres esquina Sarandí, Maldonado (capital).

25) $ 2280 20/p 37557 Dic 08- Ene 04

Ley 2.904. FADEL MATA, MIGUEL ANGEL y MONTERO, MARIA ALEJANDRA prometen vender a MARIA ALEJANDRA MONTERO, Ferretería en Treinta y Tres 351, Canelones. Acreedores en Andres Cheveste 1409, Montevideo.

25) $ 2280 20/p 37492 Dic 07- Ene 03

"LEY 2904
Carmen Mariela Figueroa Massaferro y Edgardo Latorre, prometieron vender a Alicia Sofía y Alejandro Wiltemann Scheidereiter establecimiento comercial "COTOPAXI", sito en 8 de Octubre 3415/ bis/17. Acreedores allí.-".

Última Publicación

25) $ 2280 20/p 37200 Dic 06- Ene 02



Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión por el Sistema de **Concurso Abierto de "Méritos y Oposición" de los Servicios Generales** de los siguientes cargos de Alférez para la D.N.S.FF.AA.:

CARGOS	ESPECIALIDAD	VACANTES	DESTINO	REQUISITOS
1	Pediatra	Eventual	Montevideo	- Título de Pediatra o estar cursando el 3er. año de la Residencia de Pediatría, otorgado por la UDELAR o título equivalente expedido por Instituciones Universitarias privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura; o estar cursando el 3er. Año de la Residencia de la especialidad; o estar cursando el 2do. Año de Posgrado de Pediatría.-
1	Internista	Eventual	Montevideo	- Título de Internista o haber cursado la residencia completa en Medicina o estar cursando el tercer año de la residencia de Medicina pudiendo tener la prueba de Medicina Interna aún pendiente.-
1	Ginecólogo	Eventual	Montevideo	- Título de Ginecólogo.-
4	Licenciados/as en Enfermería	Eventual	Montevideo	- Título de Licenciado/a en Enfermería.-

Tener hasta 40 años al 01/02/2012.
Para adquirir derecho a inscripción al mencionado concurso, es requisito indispensable acreditar domicilio permanente en el departamento al que pertenezca el cargo que se disputa, a excepción de Montevideo y Canelones, donde se admitirá domicilio en ambos Departamentos.
<u>REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA ESPECIALIDAD, TEMARIOS Y BASES:</u>
Se encontrarán disponibles en la página <u>www.dnsffaa.gub.uy</u>.
<u>INSCRIPCIONES</u>: Desde el 04/01/12 hasta el 09/01/12 inclusive en la División Personal de la D.N.S.FF.AA., en el horario de 08:00 a 15:00, Tel. 24876666 Ints. 1350/1355.
Por consultas dirigirse a la División Personal de la D.N.S.FF.AA. (Av. 8 de Octubre 3050) de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 237 Ene 02- Ene 02

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. OSVALDO ANIBAL SANCHEZ AÑON, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Num. 1951/2011, de fecha 13/12/2011, dictada en Expediente Nº 2011/05/005/00/06/1195 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES, COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 22 de diciembre de 2011
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 233 Ene 02- Ene 04

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por GODILCO SA del proyecto de ampliación de actividades de la planta de mantenimiento y acondicionamiento de contenedores, incluyendo el servicio de recolección y disposición de agua de sentinas, en los padrones 43561, 43562, 43566, 43567, 43568 y 43569 de la Sección Judicial 11ª, departamento de Montevideo. Se accede al proyecto por el Camino Méndez Nº 2051, barrio Paso de la Arena. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 27 de diciembre de 2011.

Única Publicación
27) $ 729 1/p 208 Ene 02- Ene 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 11.- 1811, de fecha 9 de diciembre de 2011, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv "Derivación línea existente de 60 kv Estación 60/15 KV Vergara - Estación 60/15 KV Río Branco a futura Estación 60/15 KV Plácido Rosas" y que quedará sujeto a las

siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub- Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: Departamento de Cerro Largo, 2da. Sección Catastral, Padrón Nº 16542.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 239 Ene 02- Ene 16

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,302000	
BRASIL	REAL	1000		1,875100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,547900	
JAPON	YEN	3600		78,005000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,943000	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,293700	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,126	4,126
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,502	10,502
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,064	20,064
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,059	20,059
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,059	20,059

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 333 Ene 02- Ene 02

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la Empresa CAL HORNOS, Carlos Agustín, registro 35631935 para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION POR DEUDA MUTUAL recaída en el expediente 2011/1/49735 por $ 2055, quien deberá presentarse en General Artigas 1049, edificio de ATYR Pando, dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promover las acciones judiciales pertinentes.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- PANDO
DPTO. DE CANELONES.

27) (Cta. Cte.) 3/p 39829 Dic 30- Ene 03



Se cita a los Sucesores de Molina Rodriguez Carlos Julio a comparecer a esta oficina sita en Atlántida, calle Avda. Artigas entre 22 y 24 de 9.15 a 16.00 horas dentro del plazo de treinta días a contar del día siguiente al día de la última publicación de este aviso, a los efectos de notificarse de la actuación Nº. 61104 de fecha 24/07/2008, comprendido en el expediente Nº. Sesp. 2008/1/90665, Registro 4703314; bajo apercibimiento de darlos por notificados, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14306 del 29/11/1974.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral - Atlántida
Dpto. de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 39828 Dic 30- Ene 03



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB - Montevideo, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5600014, ODTO BAUER REINER, Resolución No. 133819 Ver. 1.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 39827 Dic 30- Ene 03





Se cita a los Sucesores de Esther Nelys De Armas Panierotto a comparecer a esta oficina sita en Atlántida, calle Avda. Artigas entre 22 y 24 de 9.15 a 16.00 horas dentro del plazo de treinta días a contar del día siguiente al día de la última publicación de este aviso, a los efectos de notificarse de la actuación Nº 42524 de fecha 25/10/2007, comprendido en el expediente Nº. Sesp. 2004/1/34893, Registro 3266814; bajo apercibimiento de darlos por notificados, conforme lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14306 del 29/11/1974.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral - Atlántida
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39826 Dic 30- Ene 03

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio al Sr. Carlos Alberto Ferreira Cabrera que por Resolución Nº 58 del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de fecha 28.noviembre.2011, se designó a la Sra. María Cecilia Cajarville, para integrar el Tribunal que entenderá en el llamado para la provisión de cargos de Rural - Oficial Intermedio III, Región Metropolitana y Cercanías (Esc. E2, Gº 6) Campo Experimental Nº 2 (Libertad - San José - Facultad de Veterinaria).-
Departamento de Concursos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 207 Ene 02- Ene 02

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

**PLAN DE ESTUDIOS 2011
CARRERA DE DOCTOR EN ODONTOLOGÍA - UDELAR**

**Aprobado por el Claustro de Facultad
Sesión: 21 de junio de 2010
Aprobado por el Consejo de Facultad
Sesión: 16 de diciembre de 2010, Resol. No. 36
Aprobado por el Consejo Directivo Central
Sesión: 7 de junio de 2011, Resol. No. 37**

PERFIL DEL GRADUADO
Se define la formación de un odontólogo con perfil científico-técnico y humanístico, de alcance generalista, capaz de tomar decisiones tendientes a desarrollar reflexivamente los valores intrínsecos de la práctica odontológica. La intervención profesional la realizará basada en un sistema de conocimientos, destrezas y actitudes que busque transformar la realidad socio-epidemiológica, procurando dar respuesta a las necesidades de salud de la población a través de acciones asistenciales, investigativas y socio-educativas, atravesadas por las dimensiones ética y política.
Su campo de acción lo constituye la promoción de la salud, la prevención, la asistencia y el control de la problemática más prevalente, el reconocimiento y la derivación de la alta complejidad y la gestión de los recursos necesarios para la atención de la salud bucal, a través de abordajes individuales y colectivos en una red de servicios con una estrategia de Atención Primaria de la Salud que priorice el primer nivel de atención.
De acuerdo a este perfil de egreso, se define como espacio privilegiado de acción del odontólogo generalista el primer y segundo nivel de atención de la salud bucal, asignándole al postgrado la formación especializada.
Se identifican como problemas de salud pública, de acuerdo a la situación epidemiológica actual del país, las siguientes alteraciones más prevalentes y/o graves del Sistema Estomatognático: caries dental, paradenciopatías, cáncer, bruxismo, trastornos témporomandibulares y maloclusiones.
PERFILES TECNOLÓGICOS
Higienista en Odontología
Es un tecnólogo universitario con perfli de promotor de la salud que inserto en el equipo de salud bucal y bajo la supervisión del odontólogo cuenta con las competencias necesarias para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del cumplimiento de funciones primordialmente educativas y preventivas.
Asistente en Odontología
Es un tecnólogo universitario con perfil de auxiliar técnico y administrativo del odontólogo que inserto en el equipo de salud bucal cuenta con las competencias necesarias para optimizar la atención del paciente a través de la aplicación de procedimientos de apoyo pertinentes.
DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS
Título de grado: Doctor en Odontología
Títulos intermedios: Higienista en Odontología/ Asistente en Odontología
DURACIÓN DE LA CARRERA. CRÉDITOS MÍNIMOS DE LAS TITULACIONES
La duración de la carrera de Doctor en Odontología es de 5 años y ½, debiéndose completar 495 créditos mínimos para la obtención de la titulación de grado.
La duración de la carrera de Asistente en Odontología es de 2 años, debiéndose completar 180 créditos mínimos para la obtención del título intermedio correspondiente.
La duración de la carrera de Higienista en Odontología es de 3 años, debiéndose completar 270 créditos mínimos para la obtención del título intermedio correspondiente.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 226 Ene 02- Ene 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente;
Nº 11/05908, 2011-81-1050-00746.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 9 (nueve) meses contados a partir del 17 de setiembre de 2011, al Sr. Christian Ramón ARRIOLA LEES, C.I. Nº 4.109.435-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 39787 Dic 29- Ene 02

Resolución, Expediente;
Nº 11/05524, 2011-81-1050-00650.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 24 (veinticuatro) meses al conductor Cédula de Identidad Nº 2.967.981-6, contados a partir del día 13 de agosto de 2011, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente Resolución, cuyo demás datos se informan en actuación Nº 2, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, Sr. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 39786 Dic 29- Ene 02

Resolución, Expediente;
Nº 11/05914, 2011-81-1050-00756.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 9 (nueve) meses contados a partir del 15 de setiembre de 2011, al Sr. Walter Gabriel MOREL CABRERA, C.I. Nº 1.239.008-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación

dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39783 Dic 29- Ene 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-001541-06, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los sucesores del señor Tito Roberto Rodríguez González titular de la cédula de identidad 1.899.530-2, a presentarse a fin de deducir sus derechos dentro del plazo de 10 días, sobre el inmueble empadronado con el Nº 414146, señalado con el solar Nº 4 (anterior 37) de la manzana "B", sito con frente a la calle Alberto Mastra Nº 5931 del Ex barrio en condominio Nº 1, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación del mismo, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39811 Dic 29- Ene 02

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004548-11, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Sr. Felix Villarreal Estevez, titular de la C.I. 1.266.577, el pago del saldo de precio de UR 47.00 (unidades reajustables cuarenta y siete) más la cantidad de UR 2.00 (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.632, solar Nº 14 (anterior 156) de la manzana "G" sito con frente a la calle José Zucotti Nº 3633, del Ex Barrio en Condominio Nº 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39809 Dic 29- Ene 02

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006814-10, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Sra. María Leopoldina Da Luz Píriz, titular de la C.I. 1.608.798, el pago del saldo de precio de UR 25.22 (unidades reajustables veinticinco con 221100) más la cantidad de UR 2.00 (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.077, solar Nº 15 (anterior 32) de la manzana "D" sito con frente a la calle Eusebio Vidal Nº 2884, del Ex Barrio en Condominio Nº 7, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39808 Dic 29- Ene 02

"Se notifica a Derly S.A en calidad de propietario del predio Padrón nº 12899 sito en Avda. Fernandez Crespo 2117, que se ha hecho pasible de una sanción de 49 UR 4700 al amparo del Decreto 21.626. La aplicación de la sanción no lo exime de: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados y 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones. Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vistas al Expediente."

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39806 Dic 29- Ene 02

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 20 de diciembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle valiente que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
- 147192.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39804 Dic 29- Ene 02

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 20 de diciembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Prudendcio de pena que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
* 156241.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39802 Dic 29- Ene 02

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 16 de diciembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Francisco Romero que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
- 129841.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39800 Dic 29- Ene 02

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Contrato: 23/12/2011
Otorgante: Lira Piriz Teliz
Beneficiarias: Laura Andrea y Verónica Sandra Benítez Piriz y Claudia Gabriela Delgado Piriz
Inmueble: unidad de PH padrón 12.325/101 de Montevideo sita en Madrid 1589.

27) (Sin Costo) 10/p 39876 Dic 30- Ene 13

BIEN DE FAMILIA

Por escritura autorizada el 09/12/2011, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 50991, el día 09/12/2011, se constituyo en Bien de Familia el siguiente inmueble:
Padrón: 44.619, sito en la 9º sección judicial de MONTEVIDEO; con frente a Calle Cesar Mayo Gutiérrez Nº de puerta 2620.
CONSTITUYENTES: Los cónyuges Beatriz Elena Cequiel Mesa y Walter Hugo Achaire Alvarez (bien ganancial).
BENEFICIARIOS: Beatriz Elena Cequiel Mesa y Walter Hugo Achaire Alvarez.
TASACIÓN de BHU: UR 3.219,16 equivalentes a $ 1.673.159.
A los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se realiza la presente publicación.

27) (Sin Costo) 10/p 39719 Dic 28- Ene 11

Sociedades Anónimas y Balances

PANTHEA S.A.

Contrato: 27/12/2011
Inscripción Nro.: 21115 el 29/12/2011
Capital: $ 100.000
100.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en



todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3536 1/p 351 Ene 02- Ene 02

SARLA Y RAMON SOCIEDAD COLECTIVA en lo sucesivo SARLA Y RAMON S.A.
Transformación régimen jurídico

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
DOMICILIO: Florida
DURACION: 100 años
CAPITAL: $ 7.000.000
Inscripción: 23/12/2011 Nº 20819.

Única Publicación

28) $ 2652 1/p 331 Ene 02- Ene 02

PWS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 23/12/2011 Nº 20814.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 329 Ene 02- Ene 02

ABIENSUR S.A. (ZONA FRANCA) en lo sucesivo
ABIENSUR S.A. (16.060)
Transformación régimen legal

Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en ramos y anexos: limpieza, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, caucho, construcción, cueros, electrónica, espectáculos, ferretería, informática, lavadero, madera, máquinas, mecánica, obras de ingeniería, publicidad, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
CAPITAL: $ 48.000
Inscripción: 23/12/2011 Nº 20818.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 328 Ene 02- Ene 02

OVERBIL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Participar sociedades comerciales en Uruguay extranjero; Art. 4 Ley 16.060, Art. 100 Ley 18.083. Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15.322 ni actividad controlada por Banco Central del Uruguay; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o de terceros en el país o exterior.
Inscripción 23/12/2011 Nº 20817.

Única Publicación

28) $ 1768 1/p 327 Ene 02- Ene 02

ECOVITAL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Participar sociedades comerciales en Uruguay extranjero; Art. 4 Ley 16.060; Art. 100 Ley 18.083. Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15.322 ni actividad controlada por Banco Central del Uruguay; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o de terceros en el país o exterior.
Inscripción 23/12/2011 Nº 20816.

Única Publicación

28) $ 1768 1/p 324 Ene 02- Ene 02

EUROWEL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de automotriz, informática, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación o adquisición empresas que operen ramos preindicados.
Inscripción 23/12/2011 Nº 20815.

Única Publicación

28) $ 1326 1/p 322 Ene 02- Ene 02

DEKSIA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 27/10/2011. 17212.

Única Publicación

28) $ 2652 1/p 288 Ene 02- Ene 02

CONSORCIO CITESA - GOFINAL Nº 1568/11

Contrato: 6/12/2011
Inscripción: Nº 20.058 el 13/12/2011
Integrantes: CITE S.A.
GOFINAL S.A.
Objeto: Licitación ANTEL Nº 1568/11 (Instalación de redes de fibra óptica hasta el hogar) y sus posibles ampliaciones.
Plazo: Hasta finalización de obras y sus posibles ampliaciones.
Domicilio: Canelones 2370, Montevideo.
Administración: Conjunta.

Única Publicación

28) $ 1326 1/p 286 Ene 02- Ene 02

INTER EXPORT Y SMILE S.A.

Capital: $ 1.000.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: Nº 21.108 el 29/12/2011.

Única Publicación

28) $ 884 1/p 284 Ene 02- Ene 02

FRENDE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000 14/12/2011, 20122.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 277 Ene 02- Ene 02

BRIFONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000 14/12/2011, 20129.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 276 Ene 02- Ene 02

XAMBARY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 14/12/2011, 20111.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 275 Ene 02- Ene 02

LISFELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 14/12/2011, 20113.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 274 Ene 02- Ene 02

RADEWIK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 14/12/2011, 20115.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 273 Ene 02- Ene 02

ZOFDYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 14/12/2011, 20119.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 272 Ene 02- Ene 02

XILARI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 14/12/2011, 20127.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 271 Ene 02- Ene 02

FOXTILY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000 19/12/2011, 20462.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 270 Ene 02- Ene 02

NAKILE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera,



máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000 19/12/2011, 20474.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 269 Ene 02- Ene 02

ATWERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000 19/12/2011, 20481.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 268 Ene 02- Ene 02

BOJONA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000 19/12/2011, 20483.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 267 Ene 02- Ene 02

LACIKE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 19/12/2011, 20468.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 266 Ene 02- Ene 02

ZALKUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 19/12/2011, 20469.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 265 Ene 02- Ene 02

MATEKI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 19/12/2011, 20473.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 264 Ene 02- Ene 02

LORINA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 19/12/2011, 20485.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 263 Ene 02- Ene 02

CALENDRE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 21/12/2011, 20619.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 262 Ene 02- Ene 02

NYLODY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 25/11/2011, 19045.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 261 Ene 02- Ene 02

SATWOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000 11/11/2011, 18198.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 260 Ene 02- Ene 02

SATRAK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000 11/11/2011, 18200.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 259 Ene 02- Ene 02

SANROS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000 11/11/2011, 18201.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 258 Ene 02- Ene 02

RELYA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000 11/11/2011, 18203.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 257 Ene 02- Ene 02

RUNAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000 11/11/2011, 18205.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 256 Ene 02- Ene 02

FLOYDER TRADING S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 09/11/2011. 17962.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 255 Ene 02- Ene 02

KIRDOY COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 09/11/2011. 17963.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 254 Ene 02- Ene 02

KOLZEY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 09/11/2011. 17964.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 253 Ene 02- Ene 02

LIVENY TRADE S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 03/11/2011. 17582.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 252 Ene 02- Ene 02

ZURBYL CORPORATION S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 06/12/2011. 19677.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 251 Ene 02- Ene 02

CRISOV S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 27/10/2011. 17213.

Única Publicación

28) $ 2652 1/p 250 Ene 02- Ene 02

BOTSY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 27/10/2011. 17214.

Única Publicación

28) $ 2652 1/p 249 Ene 02- Ene 02

REFORMAS

BIRKELAND SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 17/08/2011
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 83.612.866
Interesados deducir oposiciones en Sarandí 560, escritorio 204 Plazo 30 días.

28) $ 8840 10/p 39691 Dic 28- Ene 11

TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES AMÉRICA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de diciembre de 2009, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1248 Piso 4, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 17680 10/p 39652 Dic 27- Ene 10

CETI S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 14.12.2011
Rescate de 25080 acciones.
Convocatoria acreedores a deducir oposiciones en plazo de 30 días a contar desde la última publicación en la sede de Bvar. Artigas 2270, estando la documentación a disposición.

28) $ 8840 10/p 39441 Dic 23- Ene 05

TUNTA S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de abril de 2011, resolvió rescatar acciones por $ 21.877.160,53 y reducir el capital autorizado a $ 500.000. Se convoca acreedores en Rincón 541/801, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 13260 10/p 38946 Dic 20- Ene 02

INTRIMAR S.A.

Asamblea de fecha: 20/06/11, modificaciones: Art. 3º: Modifica tipo de acciones que pasan a ser nominativas.
Registro: 31/10/11, Nº 17415.

Única Publicación

28) $ 884 1/p 321 Ene 02- Ene 02

VIDA CELESTE S.A.
ART. 284 LEY 16.060

ASAMBLEA: 08/12/2011
CAPITAL: $ 30.000.000.
REGISTRO: 23/12/2011 20820.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 319 Ene 02- Ene 02

BLURUGUAY S.A.
ART. 284 LEY 16.060

ASAMBLEA: 08/12/2011
CAPITAL: $ 150.000.000.
REGISTRO: 28/12/2011 21070.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 318 Ene 02- Ene 02

STAINES S.A.

Asamblea: 19/10/10: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 02/12/11, Nº 19404.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 316 Ene 02- Ene 02

YESTAD S.A.

Asamblea del 31/07/2007 aumenta el capital social a U$S 660.000.- (dólares estadounidenses seiscientos sesenta mil).
Registro: 12/12/2011, Nº 19943.

Única Publicación

28) $ 884 1/p 314 Ene 02- Ene 02

RADOM URUGUAY S.A.

Asamblea de fecha 30/09/2011 resolvió efectuar el reintegro parcial de su capital, por lo cual el capital integrado de la compañía quedará fijado en $ 900.000.- (pesos uruguayos novecientos mil).

Única Publicación

28) $ 884 1/p 312 Ene 02- Ene 02

LICKY S.A.

Asamblea del 03/01/2011 aumenta el capital social a $ 20.000.000.- (pesos uruguayos veinte millones).
Registro: 12/12/2011, Nº 19942.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 311 Ene 02- Ene 02

GENIWALD S.A.
Redomiciliación

Cambio de sede a Buenos Aires, República Argentina el 20/10/2010.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 293 Ene 02- Ene 02

LUZ DE LOMA S.A.
(antes Fortuny Renovables Uruguay S.A.)
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 29/08/2011
Capital $ 800.000.000.-
Acciones al portador
Inscripción: 28/12/2011 Nº 21028
Artículo 2º - OBJETO - La Sociedad tendrá como objeto a) La producción de energía eléctrica utilizando como fuente primaria de generación, energía eólica, de biomasa e hidroeléctrica. b) La producción de energía solar utilizando como fuente primaria de generación, energía fotovoltaica y termoeléctrica. c) Transmitir, transformar, distribuir, comercializar, exportar e importar energía eléctrica y los certificados de carbono derivados de las descritas en los ítems anteriores, siempre que no afecte los monopolios estatales existentes y obteniendo las autorizaciones y concesiones pertinentes. d) Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios para dar cumplimiento con la generación de energía prevista en los ítems a) a c). e) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles para cumplir con las previsiones de los literales a) a d) que precede, con excepción de inmuebles rurales.

Única Publicación

28) $ 3978 1/p 292 Ene 02- Ene 02

LUZ DE RÍO S.A.
(antes Ensol S.A.)
Reforma de estatutos

Asambleas Extraordinarias: 16/08/2011, 15/09/2011
Capital $ 800.000.000.-
Acciones al portador
Inscripción: 28/12/2011 Nº 21029
Artículo 2º - OBJETO.- La Sociedad tendrá como objeto: a) La producción de energía eléctrica

utilizando como fuente primaria de generación, energía eólica, de biomasa e hidroeléctrica. b) La producción de energía solar utilizando como fuente primaria de generación, energía fotovoltaica y termoeléctrica. c) Transmitir, transformar, distribuir, comercializar, exportar e importar energía eléctrica y los certificados de carbono derivados de las descritas en los ítems anteriores, siempre que no afecte los monopolios estatales existentes y obteniendo las autorizaciones y concesiones pertinentes. d) Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios para dar cumplimiento con la generación de energía prevista en los ítems a) a c). e) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. f) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. g) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. h) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Única Publicación

28) $ 5746 1/p 291 Ene 02- Ene 02

RADIO COMERCIAL Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria de 24 de junio de 2009, modifico:
Articulo 1º.
Articulo 2º OBJETO Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes obras servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles excepto rurales. Participación, constitución adquisición de empresas operen ramos preindicados.
Articulo 3º. Capital constituido por títulos de una o mas acciones de $ 1.oo, será de $ 2.365.500.oo
No. 17275.- 28/10/2011.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 289 Ene 02- Ene 02

TIKDEL S.A.
Reforma de estatutos

"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 80.000.000 (pesos uruguayos ochenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley numero 16.060 con la redacción dada por el articulo 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Asamblea Extraordinaria: 7/10/2011
28/11/2011 Nº 19076.

Única Publicación

28) $ 2652 1/p 235 Ene 02- Ene 02

GAFIRAL S.A.

Asamblea, fecha 27/06/11, resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 40.000.000
20750 22/12/2011.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 221 Ene 02- Ene 02

Cantidad de avisos de fecha 02/01/2012 publicados en esta edición: 92.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 71.00 (*)

Avisos Varios ....$ 81.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 57.00 (*)

Remates..........$ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 442.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..........$8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)..........$ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.).........$ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)..........$ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 106.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

La energía es una oportunidad

Por Dr. Ramón Méndez – Director Nacional de Energía

Uruguay es un país sin energéticos «tradicionales». No posee, al menos que sepamos, reservas probadas de petróleo, gas natural o carbón, fuentes no renovables, pero que en conjunto, representan más del 80 % de la energía primaria consumida en el mundo. Al mismo tiempo, ha colmado sus posibilidades de aprovechamiento de la energía hidroeléctrica. Esta dificultad llevó a que, en nuestra cultura reciente, la palabra «energía» fuera usualmente utilizada junto a expresiones como «problema», «dificultad», o incluso la más sombría: «crisis».

Paralelamente, durante los últimos años nuestro país ha venido creciendo de manera sostenida, a un ritmo inédito en su historia. Esta situación demanda cada vez más energía, tanto para satisfacer las necesidades de la industria, como las del transporte o del sector residencial.

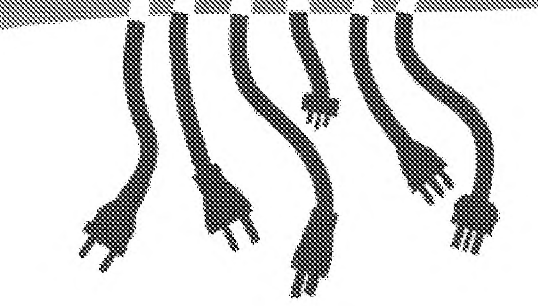
En este contexto particularmente complejo, luego de un profundo análisis, en 2008 el Consejo de Ministros aprobó una Política Energética con una mirada de largo plazo. Esta política está basada en cuatro grandes ejes estratégicos, metas de corto, mediano y largo plazo (que deberán cumplirse antes de 2015, 2020 y 2030, respectivamente), así como un conjunto de varias decenas de líneas de acción que garantizarán que los objetivos se alcancen en tiempo y forma. Los ejes estratégicos definen el rol de los diferentes actores a la vez que puntualizan el papel del Estado para diseñar y conducir la política energética, la diversificación de la matriz energética con especial énfasis en las energías renovables, el impulso de la eficiencia energética y la consideración del acceso adecuado a la energía como un derecho humano para todos los sectores sociales.

Dos años más tarde, durante la transición entre el Gobierno anterior y el actual, el entonces presidente electo, José Mujica, propuso a la oposición la creación de cuatro comisiones multipartidarias para analizar otros tantos grandes temas nacionales. Uno de ellos fue el energético. En esta comisión, los partidos con representación parlamentaria avalaron, en su esencia, la política vigente. Desde 2010, por lo tanto, Uruguay posee una política energética de largo plazo acordada por todos los sectores políticos.

Uno de los pilares de esta política de Estado es el aprovechamiento de fuentes energéticas no tradicionales que nuestro país no usufructuaba. Entre otras, las energías eólica y solar, los diversos usos de los residuos de biomasa de los emprendimientos agroindustriales y forestales, así como los biocombustibles presentan en nuestro país ventajas comparativas superlativas. En Uruguay, las energías renovables permiten no solo reducir costos sino también ganar mayor soberanía al independizarnos de la importación de energéticos cuyo precio, en el mercado mundial, no podemos controlar.

Como consecuencia de estas políticas, ya en 2010 la participación de las energías renovables en nuestra matriz energética llegó al 48 %, lejos del 10 % que es el promedio mundial y de la meta del 20 % que se planteó la Unión Europea para 2020.

En suma, en unos pocos años, en Uruguay hemos demostrado que la energía, lejos de ser un eterno «problema», puede visualizarse como una «oportunidad» para contribuir al desarrollo de nuestro país y permitir la inclusión social de sus ciudadanos.





La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas ha proclamado el año **_2012: Año Internacional de la Energía sostenible para todos_**.

> La ONU [...] alienta a todos los Estados Miembros, al sistema de Naciones Unidas y a todos los demás agentes a que aprovechen el Año Internacional para concienciar sobre la importancia de abordar los problemas energéticos, en particular los servicios energéticos modernos para todos, el acceso a servicios de energía asequibles, la eficiencia energética y la sostenibilidad de las fuentes y del uso de la energía, con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de Desarrollo del Milenio, y asegurar el desarrollo sostenible y la protección del clima mundial [...]

La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) suscribe esta declaración en todos sus términos y ha decidido aprovechar esta valiosa oportunidad para trabajar en la toma de conciencia sobre la importancia de incrementar el acceso sostenible a la energía renovable, en el ámbito nacional. Dado que los servicios energéticos son fundamentales en la productividad, la salud, la educación, los servicios de comunicación y finalmente en el cambio climático dedicaremos, durante todo el 2012 —en coordinación con la Dirección de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería— espacios en las tapas y contratapas del Diario Oficial, en la Pantalla Gigante y en nuestro Portal Web IMPO, además de la promoción de foros sobre el tema, en nuestra sala de eventos.

más información, más ciudadanía

Texto de contratapa: Sra. Margarita Echevests
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafo